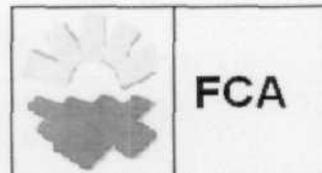




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Diciembre de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0057572/2017

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 740/17, se dispone: Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir los diversos cargos de los Agrupamientos Administrativo, de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y Técnico, en las Áreas que se mencionan en el (**Anexo I**) del presente y que es parte integrante de la presente, con un horario matutino de treinta y cinco (35) horas semanales y un retribución mensual de haberes acorde al Escalafón Vigente (Decreto N° 366/06); y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. Del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

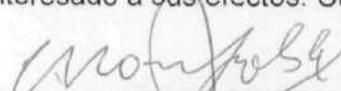
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar por concurso a partir del 1° de Enero 2018, en la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al **Sr. Eduardo Matías PRIGENT (Leg. 44.132 - DNI 31.668.790)**, quien se desempeñará en un **Cargo Categoría 5 (cinco)** Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área de Mantenimiento y Electricidad de esta Facultad.

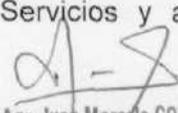
ARTICULO 2°: Disponer que el **Sr. Eduardo Matías PRIGENT (Leg. 44.132 - DNI 31.668.790)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 983

E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

